

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA OFICINA DE CALIDAD EDUCATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE FOMENTEN EL ACCESO Y PERMANENCIA A LA EDUCACION SUPERIOR COMO “UNIVERSIDAD AL BARRIO”.



I. Introducción

El Artículo 67 de la Constitución Nacional señala, “La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo”.

El Distrito de Barranquilla conforme a su Plan de Desarrollo actual “Soy Barranquilla 2020-2023” aborda la Política Educación, a través de la cual se pretende lograr una educación integral que cubra la formación del individuo desde su primera infancia hasta su educación superior, brindando a los estudiantes las herramientas necesarias para desenvolverse adecuadamente en su vida personal y profesional, como actor productivo de la sociedad.

Corresponde así a la Secretaría Distrital de Educación cumplir con el postulado antes descrito, razón por la que debe dirigir la formulación de las políticas y proyectos del sector educativo del Distrito, administrar y evaluar las estrategias y programas para el sector educativo, de conformidad con la legislación vigente y el Decreto Acordal No. 0801 del 7 de diciembre de 2020, propendiendo por la cobertura, el mejoramiento de la calidad y de la eficiencia de la educación de los diferentes niveles garantizando una óptima administración y manejo de la prestación del servicio educativo en el Distrito de Barranquilla.

En base a lo anterior, el Distrito ha fijado su atención en promover el acceso y permanencia de todos los jóvenes bachilleres del sistema educativo oficial de Barranquilla a la Educación Superior: Universitaria Profesional, Técnica Profesional o Tecnológica y la formación para el trabajo, ampliando la oferta de educación superior en los barrios mediante el apoyo de las Universidades de la ciudad, con el objetivo de incrementar el número de personas que continúan sus estudios una vez finalizan el colegio.

Desde el 2012 el Distrito ha procurado ofrecer programas técnicos profesionales orientados a la demanda de los sectores productivos de la ciudad a jóvenes recién egresados de las IED del Distrito de Barranquilla que hayan presentado pruebas SABER 11, logrando en los últimos 4 años que el acceso de los estudiantes a este programa sea significativo. Es así como a través del programa “Universidad al Barrio” se han beneficiados muchos jóvenes de población vulnerable que reciben formación en educación superior.

Teniendo en cuenta que no existe en Planta funcionarios que adelanten las tareas tendientes prestar servicios de apoyo a la gestión en la Oficina de Calidad Educativa de la Secretaría Distrital de



NIT 890.1012.018-1

Educación de Barranquilla, para el programa “Universidad al Barrio”, se requiere contratar personas, que presten a la Secretaría Distrital de Educación, sus servicios de apoyo a la gestión para apoyar el cumplimiento de las funciones asignadas.

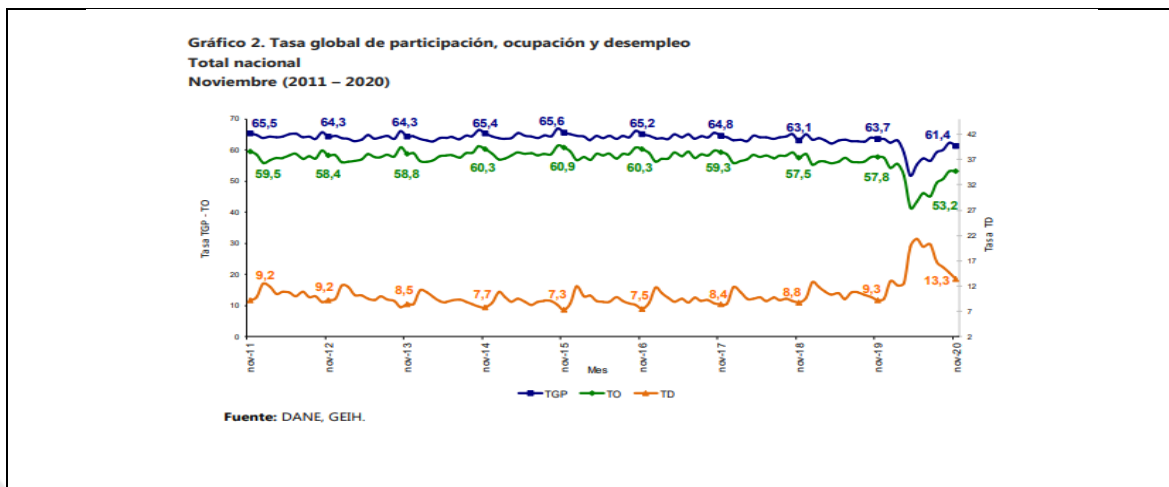
La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación es el siguiente:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de personal Temporal

II. Análisis de Mercado

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_nov_20.pdf
(30 de diciembre de 2020)

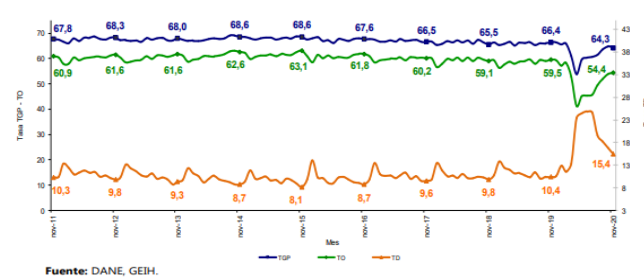
Para noviembre de 2020 la tasa de desempleo fue 13,3%, lo que significó un aumento de 4,0 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior (9,3%). La tasa global de participación se ubicó en 61,4%, lo que representó una reducción de 2,3 puntos porcentuales frente a noviembre del 2019 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 53,2%, presentando una disminución de 4,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (57,8%).



En noviembre de 2020, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 15,4%, lo que representó un aumento de 5,0 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior (10,4%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3%, lo que significó una reducción de 2,1 puntos porcentuales frente a noviembre del 2019 (66,4%). Entre tanto, la tasa de ocupación fue 54,4%, lo que representó una disminución de 5,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (59,5%).

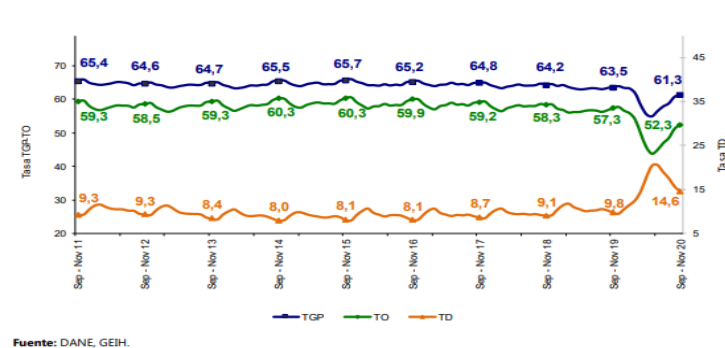


Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre (2011 - 2020)



La tasa de desempleo nacional del trimestre móvil septiembre - noviembre 2020 fue 14,6%, lo que significó un aumento de 4,8 puntos porcentuales comparado con el trimestre móvil septiembre - noviembre 2019 (9,8%). La tasa global de participación fue 61,3%, lo que representó una disminución de 2,2 puntos porcentuales frente al mismo trimestre móvil del 2019 (63,5%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 52,3%, lo que significó una reducción de 5,0 puntos porcentuales respecto al mismo periodo en el 2019 (57,3%).

Gráfico 4. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Septiembre - noviembre (2011 - 2020)



Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_noviembre_20.pdf
(18 de enero de 2021)

En noviembre de 2020, cinco de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2019.



Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Noviembre 2020* / noviembre 2019

Clasificación CBU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales		Ingresos por servicios		Venta de mercancías		Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (%)	Variación (%)	Contribución (%)	Variación (%)	Contribución (%)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-10,8		-8,5		-0,1		-2,2
H	División 53	Correos y servicios de mensajería	12,3		12,7		-0,1		-0,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-14,3		-13,8		0,1		-0,7
J	División 58	Actividades de edición	-34,3		-29,3		-1,0		-4,0
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-83,6		-50,5		-30,8		-2,3
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,8		-1,3		0,0		-0,5
J	División 62	Telecomunicaciones	5,0		1,8		3,3		-0,1
J	División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-4,3		-0,8		-3,4		-0,2
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-6,3		-6,1		0,5		-0,7
M	Divisiones 71, 72 y Clase 7120	Actividades profesionales científicas y técnicas	-22,2		-22,5		0,2		0,0
M	Clase 7310	Publicidad	-15,6		-15,3		-0,1		-0,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,8		-3,7		-0,1		0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	26,0		26,1		0,0		-0,1
N	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-14,6		-12,9		0,0		-1,8
P	Grupo B54	Educación superior privada	-16,7		-15,2		-0,2		-1,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,1		9,1		0,1		-0,1
Q	Clase 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,8		9,3		-0,7		0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-15,6		-13,4		-0,7		-1,5

Fuente: DANE - EMS

p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

3

En noviembre de 2020, dos de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con noviembre de 2019.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Noviembre 2020* / noviembre 2019

Clasificación CBU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*		Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hijos otro/a***
Sección	División	Descripción	Variación (%)					
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-10,0		-2,4		-3,3	--
H	División 53	Correos y servicios de mensajería	-4,5		-3,4		-1,1	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-19,3		-12,2		-1,4	--
J	División 58	Actividades de edición	-13,9		-6,3		-1,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-45,3		-28,4		-6,6	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-5,4		-1,5		-0,9	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,6		-1,0		-6,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,8		1,0		-2,7	--
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-10,8		-3,8		-6,3	--
M	División 71, 72, Clase 7120, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-9,4		-3,7		-5,2	--
M	Clase 7310	Publicidad	-13,7		-0,2		-12,4	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-11,2		-3,7		-2,8	-6,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	22,0		17,0		5,5	--
N	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-12,3		-6,7		-2,5	-1,1
P	Grupo B54	Educación superior privada	-16,7		-3,7		-7,7	-0,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	2,5		-0,1		2,1	0,4
Q	Clase 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-1,8		-1,8		0,4	-0,4
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-12,7		-6,3		-3,7	-2,7

Fuente: DANE - EMS

p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

III. Técnico

El objeto para la presente contratación es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA OFICINA DE CALIDAD EDUCATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE FOMENTEN EL ACCESO Y PERMANENCIA A LA EDUCACION SUPERIOR COMO “UNIVERSIDAD AL BARRIO”.**

La Secretaría Distrital de Educación para la consecución del presente objeto requiere la contratación de personas naturales para apoyar el cumplimiento de las funciones asignadas.





NIT 890.1012.018-1

Los perfiles, experiencia, obligaciones específicas o funciones, valor de cada contratación se detallan a continuación:

PERFIL Y EXPERIENCIA	ACTIVIDADES ESPECIFICAS	VALOR DE CADA CONTRATO
<p>Acreditar estudios superiores (IX SEM) en Administración, Negocios y Finanzas o afines.</p> <p>Experiencia laboral mínima de un (1) año y cuatro (4) meses en el Sector Educación</p>	<ul style="list-style-type: none">✓ Apoyar los procesos de supervisión de la ejecución de los contratos con entidades de Educación Superior.✓ Elaborar y consolidar informes a las actividades relacionadas con los proyectos de Educación Superior.✓ Brindar apoyo en el manejo de las Bases de Datos de los diferentes proyectos de Educación Superior✓ Asistir y participar en las reuniones internas como externas relacionados con el objeto contractual.✓ Apoyar el seguimiento a las actividades relacionados con los proyectos de Educación Superior.✓ Acompañar la realización de encuestas de satisfacción de los proyectos de Educación Superior.✓ Acompañar proyectos dirigidos al desarrollo cultural, social, deportivo y de emprendimiento para los estudiantes de Educación Superior, cuando así se requiera.✓ Apoyar la elaboración de las bases de datos de los estudiantes de grado 11 en la presente vigencia✓ Las demás actividades que se asignen en función del cumplimiento de objeto del contrato.	\$38.500.000
<p>Acreditar estudios superiores (IX SEM) en Administración, Negocios y Finanzas o afines.</p> <p>Experiencia laboral mínima de un (1) año y cuatro (4) meses en el Sector Educación</p>	<ul style="list-style-type: none">✓ Realizar visitas semanales durante el mes a las sedes adscritas a los programas de Educación Superior y reportar los requerimientos y observaciones anotadas en cada una de ellas para generar soluciones pertinentes.✓ Brindar asistencia técnica con relación a la operación de los programas de educación superior en las sedes donde se preste el servicio educativo.✓ Realizar reuniones periódicas con los coordinadores de sede de los Programas de Educación Superior, en la cuales se levantará la respectiva acta.✓ Realizar visitas a los Nodos y colegios para construir base de datos de los estudiantes de grado 11.✓ Ingresar la información en el aplicativo para la elaboración de la base de datos de los estudiantes de grado 11 en la presente vigencia.✓ Apoyar el seguimiento a las actividades relacionados con los proyectos de Educación Superior.✓ Entrega de oficios a las Instituciones de Educación Superior solicitando las bases de datos de los matriculados en 2020, egresados de las IED✓ Gestionar respuestas de los oficios entregados en un tiempo determinado✓ Las demás actividades que se asignen en función del cumplimiento de objeto del contrato.	\$38.500.000



<p>Acreditar título Tecnólogo.</p> <p>Experiencia laboral mínima de un (1) año en el Sector Educación</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Apoyar en el seguimiento y actualización de Sistema de Información de la Secretaría Distrital de Educación SCOLA. ✓ Elaborar y consolidar informes a las actividades relacionadas con los proyectos de la Secretaría Distrital de Educación. ✓ Proyectar respuestas a requerimientos recibidos en el módulo de Atención al ciudadano dentro de los plazos establecidos por la ley con relación a los programas de Educación Superior. ✓ Apoyar el seguimiento a las actividades relacionadas con los proyectos de Educación Superior. ✓ Asistir y participar en las reuniones internas como externas relacionados con el objeto contractual. ✓ Apoyar la elaboración de las bases de datos de los estudiantes de grado 11 en la presente vigencia ✓ Las demás actividades que se asignen en función del cumplimiento de objeto del contrato. 	<p>\$33.000.000</p>
---	--	----------------------------

Las Obligaciones Generales de los contratistas se detallan a continuación:

- Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en el estudio previo, para la celebración de su contrato electrónico.
- Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
- Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda
- Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
- Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.
- Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
- Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
- Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito.
- Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
- Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
- Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
- Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
- Realizar las actividades de teletrabajo cuando sea requerido mientras permanece la pandemia COVID-19



IV. Análisis Económico

El valor total de la presente contratación es de **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/L (\$110.000.000)** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

La Entidad estima que el contrato a celebrar es un contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión, el cual se adelantará de acuerdo con lo establecido en el Literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reconociendo como modalidad de contratación correspondiente la Contratación Directa.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma el 22 enero de 2021.

Código asignado: 5673

Consecutivo: 05-040

IVON LARA DE LA CRUZ

Asesora Externa

Secretaría General del Distrito

